

"Por la cual se decretan unos auxilios".-

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META,

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Auxiliase con la suma de veinte mil pesos (\$20.000 00) a los damnificados de los daños causados por el río Guatiquia, en algunas propiedades particulares del paraje de "La Vanguardia" de este Municipio ocasionadas por las inundaciones del mes de Julio de 1.962.-

ARTICULO 2º.- Para repartir la suma anterior, se tendrá preferencialmente en cuenta el informe de la Comisión de la Honorable Asamblea, que visitó los predios de "La Vanguardia".

ARTICULO 3º.- Autorízase al Gobierno Departamental para hacer los traslados correspondientes.-

ARTICULO 4º.- La partida de que trata la presente Ordenanza se tomará del presupuesto de la próxima vigencia.- 1962

Dada en Villavicencio, a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.-

JAI ME FLOREZ R.

Presidente.



FLAVIO CHAVARRO M.

Srio. General de la Asamblea.



Los suscritos Presidente y Secretario de la Honorable Asamblea Departamental del Meta, CERTIFICAN, que esta Ordenanza recibió los debates reglamentarios los días 27-28 y 29 de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.-

JAI ME FLOREZ R.

Presidente.



FLAVIO CHAVARRO M.

Srio. General de la H. Asamblea.



GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, diciembre
doce de mil novecientos sesenta y tres.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL GOBERNADOR,

Ovidio Sarmiento Díaz
OVIDIO SARMIENTO DIAZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

Jose Antonio Barrera R.
JOSE ANTONIO BARRERA R.

EL SECRETARIO DE HACIENDA,

Alfonso Suarez Letrado
ALFONSO SUAREZ LETRADO.

